

## ¿Cuál es el Adventismo del Séptimo día Auténtico?

Recientemente un contacto de Colombia que está estudiando en línea y a distancia sobre la fe “adventista del 7mo día de la creación,” hizo una pregunta curiosa por correo electrónico. La pregunta fue la siguiente: “Giselle, ¿a qué te refieres cuando hablas del adventismo de la Conferencia General?”

Esta es una pregunta que necesita ser contestada y explicada a aquellas personas que están estudiando con nosotros, y que están familiarizándose con “la fe Adventista del Séptimo día” por primera vez. Por lo tanto, es importante conocer un poco de la historia adventista como también conocer la diferencia que existe actualmente entre el “adventismo de la Asociación General de Adventistas del Séptimo día” y “el adventismo del 7mo día de la creación”. Mi respuesta contestará la pregunta, pero también te actualizará sobre historia reciente y más antigua del adventismo.

### Introducción

“El Adventismo de la Conferencia General,” por lo general, representa las enseñanzas y las doctrinas que han sido autorizadas y/o promovidas por la Corporación de la Asociación General de los Adventistas del Séptimo día nacida en los Estados Unidos de Norte América, que es la cabeza dirigente de la Iglesia ASD Mundial.

Las enseñanzas y/o reglamentos oficiales de la Iglesia ASD (a nivel nacional y/o mundial) parten de la autorización de sus líderes, por medio de algún Congreso de la Asociación General. Cada miembro(a) de esta corporación eclesiástica es considerado(a) por defecto un defensor y simpatizante de todas las acciones, reglamentos y/o litigios civiles autorizado por ella. (Lee Éxodo 32:25-26; Números 16:23-33; Apocalipsis 18:1-5)

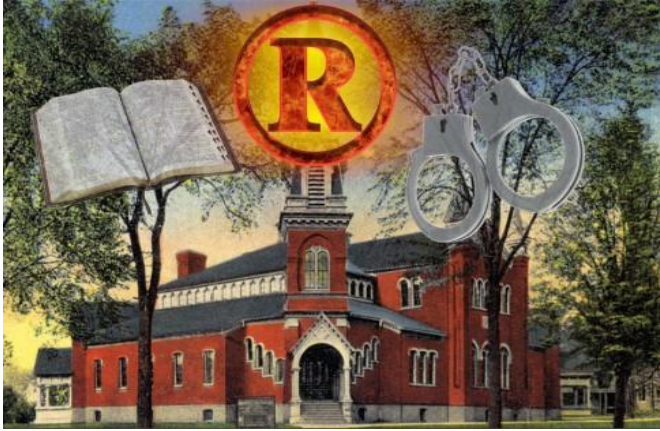
La Enciclopedia ASD nos dice lo siguiente:

*“La Iglesia Adventista del Séptimo día no es una Iglesia que está organizada en iglesias locales independientes, sean estas regionales o nacionales, más bien es una iglesia mundial, unificada e internacional que utiliza un manual de iglesia en común y opera bajo una misma política.” (SDA Encyclopedia Vol. 10, p. 584)*

### La Marca del Adventismo de la Corporación

El adventismo de la Corporación de la Conferencia General no siempre tuvo una connotación negativa, todo depende del contexto y del periodo de tiempo al que nos estamos refiriendo cuando hacemos mención de ello. Sin embargo, cuando *los Adventistas del 7mo Día de la Creación* hablan del “adventismo de la Conferencia General” se están refiriendo por lo general a los procedimientos, reglamentos y enseñanzas que han sido aprobadas oficialmente por la Iglesia ASD desde el año 1981. Es más, todas estas cosas están simbólicamente representadas por la marca comercial o trademark, “**Adventista del Séptimo día ®**”.

En el año 1981, el nombre “Adventista del Séptimo día” fue registrado por los dirigentes de la Iglesia ASD, y el Departamento de Comercio de los Estados Unidos, como *una marca comercial*. Con esta registración comercial la Corporación ASD pretendió adueñarse (nacional e internacionalmente) del uso del nombre “*Adventista del Séptimo día*,” para representar sus reglamentos, sus instituciones y sus enseñanzas doctrinales, entre otras cosas. Sin embargo, los fundamentos de la fe ASD y el entendimiento del Evangelio de los pioneros ASD (del siglo 19) fueron alterados y adaptados según *la nueva teología* de las iglesias evangélicas y el Concilio Mundial de Iglesias.



Ya para el año 1981 *la apostasía omega* (como consecuencia de una nueva organización o reorganización doctrinal) era ya oficial y completa con la aprobación de la doctrina de la Trinidad en 1980. Esto fue advertido por *la Mensajera del Señor* en sus testimonios a la Iglesia ASD.

Sin embargo, la registración comercial del nombre “**Adventista del Séptimo día ®**” en el Departamento de Comercio de los Estados Unidos no solamente representa la marca de una adoración/religión espuria sino *también la marca de la autoridad civil* de la corporación eclesiástica de Adventistas del Séptimo día (con sus iglesias y miembros) para acusar, oprimir, localizar e intimidar a los prójimos que en buena conciencia siguen usando el nombre de su fe pero que no aceptan “*la forma de adoración*” y “*las creencias oficiales*” de la Iglesia ASD de hoy. Es importante tener en cuenta que solamente aquellos que activamente se resisten, protestan y desobedecen *la marca de su autoridad* al seguir usando el nombre de su fe públicamente (en propiedades, iglesias, ministerios y materiales de evangelización y obra misionera, etc.) son objeto de opresión, multas, confiscaciones, arrestos y/o encarcelamiento. (Leer Apoc 12:17) Sin embargo, la Palabra de Dios nos dice que los creyentes cuyas conciencias son fieles a TODA palabra y revelación de Dios, (incluyendo Su nombre a Su pueblo y Su forma de adoración) recibirán el sello de Dios en sus frentes, al seguir sus conciencias.

Ahora bien, volviendo al asunto *de la marca comercial-religiosa ASD* es importante tener en cuenta que los nombres que la Iglesia de la Corporación ASD registro como marcas comerciales, es decir, “*adventista*” y “*adventista del séptimo-día*” son *términos genéricos*, o de uso libre al público, pues están íntimamente conectados con una fe, con una religión y también con aquella historia predicha por la Palabra de Dios en las profecías de Daniel y Apocalipsis. De hecho, incluye las enseñanzas y las verdades de la Palabra de Dios como también *las observancias religiosas* de los pioneros ASD que existieron ANTES del surgimiento de la Corporación de la Conferencia General en 1863. Por lo tanto, el nombre “*adventista*” y/o “*adventista del séptimo día*” representa una creencia, una fe, una religión y “el pueblo que observa los mandamientos de Dios y tiene la fe de Jesús”. De hecho, cualquier creyente o cristiano que crea en el Segundo Advenimiento de Cristo puede llamarse en buena conciencia “Adventista”, o “Adventista del Séptimo día” si así lo desea, y si observa los mandamientos de Dios *como un resultado natural de su Nuevo Nacimiento en Cristo*. (Marcos 9:38-40; Lucas 9:49-50; Romanos 2:28-29; 1 Juan 3:9-10)

Desafortunadamente, los líderes y miembros de las iglesias ASD de la Conferencia General han aceptado falsas ideas y pensamientos (mentiras) en sus mentes y corazones, y están ciegamente convencidos de que nombres como “*adventista*” y “*adventista del Séptimo día*” son propiedad intelectual y exclusiva de la Corporación ASD en lugar de la propiedad intelectual del Creador, *quien es la Fuente Divina* de los mandamientos de Dios, de la inspiración del Espíritu y de la verdadera adoración. (Apoc 14:12; Apoc 19:10; Apoc 20:4)

### **¿Como apostato el Adventismo de la Corporación de la Conferencia General?**

Los fundamentos de fe de los pioneros Adventistas del Séptimo día, de la primera y de la segunda generación, fueron enseñados y defendidos apologeticamente entre los años 1,844 y 1,888. Aunque la Corporación de la Asociación General de ASD surgió en el año 1863, desafortunadamente la

mayoría de los líderes de la iglesia y sus miembros, comenzaron a perder de vista a Cristo y la centralidad de la cruz en los años 1880ta. Su interés para atraer nuevos miembros a la Iglesia se comenzó a enfocar en las formas intelectuales, como debates, presentaciones teológicas y proféticas, que en las formas que se dirigen directamente al corazón de los oyentes.

Ya para el año 1888, la mayoría de los delegados de Veintisieteavo Congreso Anual de la Conferencia General de ASD habían rechazado el preciosísimo mensaje de *Justificación por la Fe* que Cristo les había enviado por medio de dos jóvenes mensajeros. De allí en adelante, el adventismo de la Conferencia fue apostatando (alejándose) cada vez más de las verdades Bíblicas conocidas, y menospreciando las advertencias de Cristo, dadas por medio del don de profecía que la Hna. White tenía para comunicarlas a la iglesia. Por ejemplo:

“Estamos en peligro de volvernos una hermana de la caída Babilonia, de permitir que nuestras iglesias se corrompan y se vuelvan guarida de todo espíritu inmundo y albergue de toda ave inmunda y aborrecible: ¿estaremos limpios a menos que hagamos movimientos decididos para curar este mal existente? (*Manuscript Releases Vol. 21, p.380, 18*)

¡Si! Se implementaron cambios en la Iglesia ASD pero en lugar de hacerse las debidas reformas conforme a los fundamentos del adventismo de los pioneros ASD y de la Biblia, poco a poco se fueron implementando cambios y una *nueva organización doctrinal*, como resultado de un cambio de espíritu que era ajeno al de Cristo. Ya para el año 1888 los dirigentes de la Iglesia ASD de la Conferencia General, y sus miembros simpatizantes, sellaron su caída irreparable como organización, en el Congreso Anual de la Conferencia General de 1888. En ese congreso, la mayoría de los delegados de la Iglesia ASD había aprobado *las políticas de la Marca Comercial del nombre “Adventista del Séptimo día,”* y los procederes a seguir contra creyentes o adventistas del séptimo día que no fuesen considerados

miembros de la organización, o con los grupos o ministerios independientes que no quisieran separarse completamente de la Iglesia ASD de la Conferencia General para seguir beneficiándose de ciertas ayudas. Ya para concluir este articulo terminaremos con las creencias y enseñanzas de la fe ASD autentica.

### **¿Cuáles fueron los fundamentos de la fe que fueron alterados desde 1930 a 1981?**

Las creencias de la fe ASD del siglo 19 y “la forma de adoración” que los pioneros ASD practicaron y enseñaron eran bíblicamente puros, y libres de doctrinas erróneas y ajenas al Evangelio y la Biblia. Estas enseñanzas y creencias surgieron del estudio diligente de los libros de la Biblia como Daniel, Apocalipsis y Levíticos, entre otros libros, en cuanto a *la Purificación del Santuario*.

Según la profecía de Daniel 8, cuando concluyera la profecía de los 2,300 días (años) se iniciaría la *Purificación del Santuario*, que iniciaría 2,300 años **después del año en que se decretaría la edificación y la reconstrucción de Jerusalén.** (Esdras 7: 13-28). Es decir, partiendo del año 457 A.C hasta el año 1844 D.C, sin tomar en cuenta el año cero del nacimiento de Cristo en el cálculo.

$$457A.C \text{ ===== } 1,844 D.C$$

2,300 años (día por año Ezeq 4:6)

Después de la verdad y la rectificación del entendimiento de la doctrina de la Purificación del Santuario en 1844, se fueron revelando la importancia de otras verdades pertinentes a *la Purificación del Santuario Celestial, el Juicio Investigador y la Segunda Venida de Cristo*, pues estos eventos descritos en el libro de Daniel y Apocalipsis estaban relacionados con *la apertura de los libros, el Anciano de Días sentado en Su trono*, y Cristo como Sumo Sacerdote/Intercesor de los que aceptan su Sacrificio expiatorio, y Su Espíritu Santo para tener victoria sobre los pecados conocidos y las tentaciones al pecado que son incitados por el Enemigo y sentidas en la carne. Las verdades restauradas de la Iglesia ASD del siglo 19 fueron:

## 1) El Reposo Sabático y el 7mo Día de la Semana

La Ley de Dios de los 10 Mandamientos, en la cual se menciona el cuarto mandamiento, es una transcripción del amor y del carácter del Padre y del Hijo. Es más, el cuarto mandamiento es señalado en la Biblia como una de las señales de adoración entre el Creador y Su santo pueblo, que está en convenio con El y que es redimido por el Sacrificio y Resurrección de Cristo. El reposo sabático, *tanto en espíritu* como en letra, es la herramienta santificadora en las manos de Dios (Génesis 2:2-3, Éxodo 20:8-11, Isaías 56:1-6 y Hebreos 4)

## 2) La Reforma Pro-Salud

Como el cuerpo físico del cristiano también es considerado un templo o un santuario del Espíritu Santo en el creyente, entonces la purificación de nuestros cuerpos y el restablecimiento de nuestra salud es clave para nuestra felicidad, reposo y salud mental. La bendición de evitar ciertos tipos de alimentos y comidas, como la implementación de otros alimentos más saludables en la dieta (acorde a la dieta original del Edén) conllevaría a una mejor salud física, mental y espiritual, pues estas tres cosas se influyen entre sí. (Lee Daniel 1)

La reforma Pro-salud también incluye practicas sanitarias y de higiene personal, descritas en la Biblia, para evitar infecciones, contagios, plagas y problemas de salud.

## 3) La Naturaleza de la Deidad

Según la Biblia, la naturaleza de la Deidad no es de carácter trinitaria como lo enseña la Iglesia Católica Romana, y otras versiones de iglesias protestantes. Es decir, la Biblia no indica que el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo son seres coiguales ni coeternos. Ni tampoco revela que el Espíritu Santo es una persona *en el mismo sentido* en que lo son el Padre y el Hijo.

La doctrina trinitaria tampoco hace una diferenciación entre las capacidades y habilidades que tenía el Hijo de Dios ANTES y DESPUES de su encarnación como ser humano (Yahshua). Los pioneros ASD nunca fueron trinitarios según la versión católica y protestante de la trinidad. Su versión trinitaria era más de origen pagano que Bíblico, al igual que la reverencia al domingo, la cual procedió de la antigua tradición pagana de adoración al sol (Sunday).

## 4) La Naturaleza Humana y Divina de Cristo

No solo se presentó, en la Veintisieteava Sesión Anual de la Conferencia General de 1888, el preciosísimo mensaje de la Justificación por la Fe, sino que también se habló de *la naturaleza humana del Hijo de Dios*, en carne pecaminosa y tentable, como también de su naturaleza Divina, *a la luz del nuevo nacimiento del Espíritu Santo de Dios en el creyente*. Esta enseñanza acompañó el Mensaje de la Justificación por la fe.

## 5) La Iglesia y El Estado

En las últimas lecciones dadas por Alonzo T. Jones, en la Veintisieteavo Congreso Anual de la Conferencia General de 1888 se habló de la Iglesia y el Estado. “Se hablo específicamente de los principios [satánicos] que revelaban dicha unión, y de su desarrollo durante el Imperio Romano, cuyo fruto fue el nacimiento del *Oficio del Papado*. Que *la mentalidad Papal* es aquella que consiste o cree que la iglesia es suprema, al guiar y manipular al Estado para sus propios fines e intereses”. (*The General Conference Boletín, October 26, 1888*)

## ¡INVITACION!

Conoce al único Dios verdadero y recibe Su invitación al creer y seguir la senda *del Fuerte Clamor del Evangelio Eterno* de los adventistas del 7mo día de la creación a otros adventistas y cristianos. (Lee Hechos 3:19-20, Malaquías 4 e Isaías 65:13-15)